

## ADENDA No. 1

### Invitación Abierta 008-2021

En consideración al proceso de invitación abierta No. 008-2021 el cual tiene por objeto “*Contratar los servicios de una fábrica de software de nivel cinco (5) de acuerdo con el Modelo de Madurez de Capacidad Integrado (CMMI), que garantice la integración con aplicaciones legadas y en construcción de nuevos productos y servicios de software con plataformas modernas, alineadas con las nuevas prácticas ágiles de la industria, que mantengan y fortalezcan el logro de la estrategia de transformación digital de La Previsora Compañía de Seguros S.A.*” la Vicepresidencia de Desarrollo Corporativo a través de la Gerencia de Planeación de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, realiza la siguiente modificación al pliego de condiciones de la mencionada invitación.

Para mayor identificación de los ajustes efectuados a través del presente documento al pliego de condiciones, las modificaciones serán subrayadas y señaladas con color rojo.

1. Se modifica el numeral **1.13. RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES**, el cual quedará de la siguiente manera:

#### **1.13.RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES**

**LA PREVISORA S.A.** recibirá las observaciones y/o preguntas y/o solicitudes de aclaración frente al contenido del pliego de condiciones, durante el plazo establecido para ello en el cronograma del proceso, en las siguientes direcciones de correo electrónico: joel.romero@previsora.gov.co; jimmy.pedroza@previsora.gov.co; ana.ospina@previsora.gov.co; [Jennifer.enciso@previsora.gov.co](mailto:Jennifer.enciso@previsora.gov.co); [jhon.cruz@previsora.gov.co](mailto:jhon.cruz@previsora.gov.co); [maría.lleras@previsora.gov.co](mailto:maría.lleras@previsora.gov.co)

2. Se modifica el numeral **1.16.1. CIERRE DEL PROCESO y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, el cual quedará de la siguiente manera:

#### **1.16.1. CIERRE DEL PROCESO y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El presente proceso se cerrará el día señalado para el efecto en el numeral 1.20 CRONOGRAMA DEL PROCESO y las propuestas deberán ser presentadas o enviadas vía email a las siguientes direcciones de correo electrónico: joel.romero@previsora.gov.co; jimmy.pedroza@previsora.gov.co; ana.ospina@previsora.gov.co Jennifer.enciso@previsora.gov.co; carlos.carrillo@previsora.gov.co ; [john.ramirez@previsora.gov.co](mailto:john.ramirez@previsora.gov.co); [jhon.cruz@previsora.gov.co](mailto:jhon.cruz@previsora.gov.co); [maría.lleras@previsora.gov.co](mailto:maría.lleras@previsora.gov.co)

3. Se modifica el numeral **1.17. EVALUACIÓN**, el cual quedará de la siguiente manera:

#### **1.17. EVALUACIÓN**

Procedimiento: En dicho período **LA PREVISORA S.A.**, podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello conforme a las fechas establecidas en el cronograma del proceso. **EL PROPONENTE** deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración requeridas por **LA PREVISORA S.A.**, dentro del término establecido en el pliego de

condiciones, so pena de ser rechazada la oferta de **EL PROPONENTE**. De acuerdo con las observaciones planteadas por los proponentes en el traslado de la evaluación, **LA PREVISORA S.A.** tendrá la potestad de ajustar su evaluación si es necesario y/o solicitar las subsanaciones a que haya lugar.

Las observaciones que realicen los oferentes sobre la verificación y calificación serán recibidas por escrito a los correos electrónicos: joel.romero@previsora.gov.co; jimmy.pedroza@previsora.gov.co ; ana.ospina@previsora.gov.co [Jennifer.enciso@previsora.gov.co](mailto:Jennifer.enciso@previsora.gov.co); [jhon.cruz@previsora.gov.co](mailto:jhon.cruz@previsora.gov.co); [maría.lleras@previsora.gov.co](mailto:maría.lleras@previsora.gov.co)....

4. Se modifica el numeral **3.4.1. Alcance del servicio**, agregando el siguiente literal:

#### **3.4.1. Alcance del servicio**

.....

j) **Suministrar los equipos de cómputo necesarios para realizar las actividades requeridas por LA PREVISORA para el desarrollo del objeto contractual de este proceso.**

5. Se modifica el numeral **3.3.2. RECURSO HUMANO MINIMO HABILITANTE**. Agregando el rol arquitecto de información a la descripción del grupo de profesionales por demanda y un párrafo al final del numeral:

#### **3.3.2. RECURSO HUMANO MINIMO HABILITANTE**

....

A continuación, se describe el grupo de profesionales por demanda que deberán ser incluidos en el equipo de acuerdo con las necesidades de **LA PREVISORA S.A.**

<b>Rol</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Perfil Mínimo Requerido</b>
<i>Analista de negocio</i>	1	Por Demanda	Profesional titulado en áreas de Ingeniería o Administración, con 3 años de experiencia específica en gestión de requerimientos de negocio.
<i>Analista de procesos</i>	1	Por Demanda	Profesional titulado en áreas de Ingeniería o Administración, con 3 años de experiencia específica en gestión de procesos de negocio.
<i>Ingeniero de desarrollo senior</i>	3	Por Demanda	Profesional titulado en áreas de Ingeniería o afines, con 5 años de experiencia específica en desarrollo de software usando metodologías ágiles y Lenguaje

			Java (al menos uno de los tres ingenieros de desarrollo móvil debe tener experiencia en desarrollo móvil).
<i>Ingeniero de desarrollo Java</i>	4	Por Demanda	Profesional titulado en áreas de Ingeniería o afines, con 3 años de experiencia específica en desarrollo de software usando metodologías ágiles y Lenguaje Java.
<i>Ingeniero de desarrollo móvil</i>	2	Por Demanda	Profesional titulado en áreas de Ingeniería o afines, con 3 años de experiencia específica en desarrollo de software usando metodologías ágiles y plataformas móviles.
<i>Ingeniero de QA senior</i>	1	Por Demanda	Profesional titulado en áreas de Ingeniería, con 5 años de experiencia específica en pruebas de calidad de software, con certificación vigente ISTQB a la fecha de presentación de la oferta incluyendo automatización de pruebas (con experiencia en el uso de herramientas de automatización de pruebas).
<i>Ingeniero de QA</i>	2	Por Demanda	Profesional titulado en áreas de Ingeniería, con 3 años de experiencia específica en pruebas de calidad de software, incluyendo automatización de pruebas.
<i>Experto en DevOps</i>	1	Por Demanda	Profesional titulado en áreas de Ingeniería, con 3 años de experiencia específica y con certificación en alguna de las plataformas reconocidas en implementación de prácticas de

			Devops en proyectos de desarrollo de software.
<i>Experto en experiencia de usuario</i>	1	Por Demanda	Profesional titulado en áreas de Diseño o Comunicaciones, con 3 años de experiencia específica en el diseño y construcción de interfaces de usuario en proyectos de desarrollo de software.
<i>Arquitecto de Información</i>	1	Por Demanda	Profesional titulado en áreas de Ingeniería o afines, postgrado en áreas relacionados con arquitectura de tecnología, arquitectura de tecnología de información o arquitecturas de software  Debe acreditar la experiencia como Arquitecto de información durante los últimos cinco (5) años en mínimo tres (3) proyectos cuya duración de cada uno, sea igual o superior a un (1) año.

.....

Conforme a lo establecido en la Ley 842 de 2003, la experiencia de las ingenierías será contabilizada a partir de la expedición de la tarjeta profesional o documento señalado para tal fin.

Esta adenda podrá ser consultada en la página web: <https://www.previsora.gov.co>.

Dada en Bogotá, el 23 de junio de 2021,

*Maria Lucia Lleras E*

**MARÍA LUCÍA LLERAS ECHEVERRI**

**Gerente de Planeación**

Proyectó y Revisó: Jhon Harold Cruz Novoa

Revisó  
Joel Armando Romero Ramírez  
Jimmy Pedroza  
Sandra Cecilia Rey